

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa de la resolución del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la que autoriza la fusión entre Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A.

Las partes tienen previsto que la fusión, una vez se reciban las resoluciones en los expedientes regulatorios en curso, pueda quedar completada en los próximos días, de lo que se informará al mercado.

En Madrid a 19 de julio de 2021